



GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Circular No 004/24  
30 de enero, 2024

C.C. Subsecretarios, Directores Generales,  
Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento  
y Responsables Administrativos.  
Servicios Educativos del Estado de Sonora.  
Presente

**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DEL GASTO**

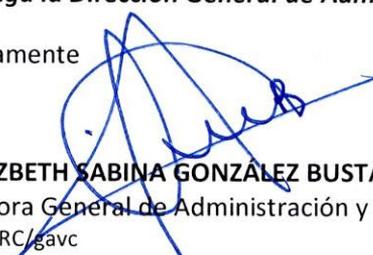
La presente circular tiene como finalidad dar a conocer los requerimientos a seguir para el ejercicio 2024 para dar cumplimiento a las solicitudes de información realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ASF, así como los distintos órganos fiscalizadores, los cuales deberán enviarse por medio electrónico al correo: [fiscalización@sonora.edu.mx](mailto:fiscalización@sonora.edu.mx) y/o [comprobaciones@sonora.edu.mx](mailto:comprobaciones@sonora.edu.mx), antes de presentar el trámite en el área correspondiente, según lo siguiente:

- I. Todo trámite deberá contener archivo en medio electrónico en formatos XML de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondiente a las adquisiciones de bienes y/o servicios. Documento original emitido por el proveedor (**no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en Excel, etc.**).
- II. Archivos en medios electrónicos en formato PDF de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes a las adquisiciones de bienes y/o servicios. Documento original emitido por el proveedor (**no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en Excel, etc.**).
- III. Incluir en los casos que lo amerite el ticket y factura (como es en caso de **casetas, servicios básicos, etc.**) además de lo establecido en los puntos I y II.

Cabe señalar que estos requerimientos son adicionales a la presentación convencional de los trámites y aplicaría para viáticos devengados, orden de servicio, orden de trabajo, orden de servicios básicos, contratos, pedidos, licitaciones, compras, fletes, fondo de caja y congresos devengados; así como para las comprobaciones de viáticos, congresos, gastos por comprobar y fondo fijo.

**\*\* Lo no previsto en el presente documento, así como la interpretación del mismo se sujetará a lo que disponga la Dirección General de Administración y Finanzas.**

Atentamente

  
**LIC. LIZBETH SABINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE**  
Directora General de Administración y Finanzas  
LSGB/PRC/gavc





**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
HERMOSILLO, SONORA**